



**ACTA DE VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE C DE LAS
LICITADORAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCECIMIENTO TRAMITADO DEL
CONTRATO DE LAS OBRAS**

**“PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CICLABLE EN CALLE LA CAÑADA DE
LARRIÓN “ALLIN” (NAVARRA)”**

En Amillano, siendo las 10:00 horas del día 29 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se procede a la apertura del sobre C que contiene la oferta económica por importe de 87.389,29 € IVA excluido presentado por las empresas candidatas a la adjudicación del contrato, apertura que se realiza a través de la plataforma PLENA.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

- **Presidencia:** Idoia Yanci San Martín (presidenta del Concejo)
- **Vocal 1:** Eduardo Zapata Segura.
- **Vocal 2:** Pedro Roitegui Segura.
- **Vocal técnico:** Pedro Iriberry, personal experto asesor.
- **Secretaria Mesa de Contratación:** María de los Ángeles Rodríguez Rodríguez, Secretaría del Ayuntamiento de Allín.

Tras la constitución de la Mesa, se procede a explicar la valoración de los criterios cuantitativos (sobre C, **80 puntos**) de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas:

a) Criterios sociales. (10 puntos máximo): Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo:

- Se asignarán 2 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación
- 6 puntos al licitador que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación
- 10 puntos al licitador que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.



b) Ampliación del plazo de garantía (10 puntos máximo): Por cada año que se amplíe por encima de los 3 años legalmente establecidos se darán 5 puntos

c) Precio ofertado: 60 puntos a la oferta más baja valorándose el resto de ofertas según la siguiente formula: *Puntuación obtenida*= (60 x Oferta más baja)/Oferta del licitador

Se considerarán como anormalmente bajas las ofertas inferiores a 30 puntos porcentuales al importe estimado del contrato y se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

En caso de empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un *mayor porcentaje de trabajadores fijos* con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa tenga en plantilla un porcentaje superior al 2 por 100 en el momento de acreditación de la solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un *menor porcentaje de trabajadores eventuales*, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

A continuación, por orden de presidencia se procede a la apertura de los sobres electrónicos «C» que hacen referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el secretario de la relación de documentos que figuran. Siendo el resultado de éste el siguiente:

61.172,50 €		XEGO17 SL Canalizaciones		Serlain obras y servicios s.l		Naturex Obras y Energía S.L.	
Baja máxima		Propuesta	Puntos	Propuesta	Puntos	Propuesta	Puntos
Precio ofertado	60	84.767,61 €	60	87.389,29 €	58,20	85.471 €	59,51
Criterios sociales	10	10%	6	15%	10	15%	10
Plazo de garantía	10	2 años	10	1 año	5	2 años	10
PUNTUACION		76		73,20		79,51	

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («B») y de los criterios cuya cuantificación es automática («C»), se arrojan los siguientes resultados globales:



CONCEJO DE LARRION
C/ Asunción, 2 31290 Allin (Navarra)

Empresas licitadoras	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
XEGO17 SL-CANALIZACIONES JFG S.L.	18	76	94
SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS S.L.	19	73,20	92,20
NATUREX OBRAS Y ENERGÍA S.L.	15	79,51	94,51

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación de la obra, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por NATUREX OBRAS Y ENERGÍA S.L.

La presidenta da por terminada la reunión. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la presidenta y Vocales.

Presidencia:



72676450S
IDOIA YANCI
(R: P3154800A)
2026.01.30
15:25:58
+01'00'

Idoia Yanci San Martín

Vocal:



72676087C
EDUARDO
ZAPATA (R:
P3154800A)
2026.01.30
15:25:21 +01'00'

Eduardo Zapata Segura

Vocal:

ROITEGUI
SEGURA
PEDRO -
44634250J

Firmado
digitalmente por
ROITEGUI SEGURA
PEDRO - 44634250J
Fecha: 2026.01.30
14:48:32 +01'00'

Pedro Roitegui Segura

Vocal Técnico:

IRIBERRI
VEGA
PEDRO
MARIA -
7266412
5H

Firmado
digitalmente
por IRIBERRI
VEGA PEDRO
MARIA -
72664125H
Fecha:
2026.01.30
14:27:35
+01'00'

Pedro Iriberry

Secretaria

RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
MARIA DE
LOS ANGELES
- DNI
44425461H

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
MARIA DE LOS
ANGELES - DNI
44425461H
Fecha: 2026.01.29
13:47:20 +01'00'

María de los Ángeles
Rodríguez Rodríguez